

Buenos Aires, 29 de octubre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 156.333/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el cual la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 José Hernández de Avellaneda (Cia. de Buenos Aires) solicita la donación en su favor de algunos de escribir, y

Considerando:

1) Que la escuela cuya donación se propicia carece de utilidades en el Poder Judicial de la Nación -conforme informe obrante a fs. 11- y por lo tanto no sería adecuada su donación.

EL PRESIDENTE DE LA NACION

1) Autorizar al uso de escritura los bienes consignados a fs. 11, 12 y 13.-

2) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 3 José Hernández de la localidad de Avellaneda (Cia. de Buenos Aires).

3) Autorizar y dar fe en la citada Dirección a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION